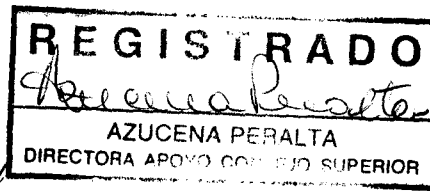




Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 7 de julio de 2011.

VISTO la Resolución N° 364/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Nicolás, relacionada con la situación del alumno Sergio Andrés ANTOLLONI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la asignatura Legislación sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 6 de julio de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 364/2010 de la Facultad Regional San Nicolás.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

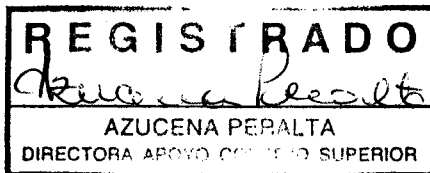
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 364/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Nicolás y convalidar la aprobación de la asignatura Legislación rendida con anterioridad a su correlativa inmediata Seguridad, Higiene e Ingeniería



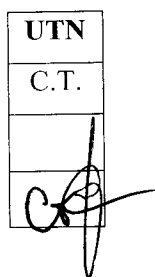
Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Ambiental, al alumno Sergio Andrés ANTOLLONI, Legajo N° 7551, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 970/2011



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior